



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

17 JUN. 2015

Acta N° 47

Res. N° 17

Exp. N° 2015-25-1-002607

**VISTO:** La necesidad de financiar los honorarios del Estudio "Castellán & Asociados Consultores".

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo al informe de obrados correspondiente al estudio "Castellán & Asociados Consultores", los honorarios ascienden a UR 196,39 más IVA.

II) Que la Unidad de Contencioso, no plantea observaciones a la liquidación de los honorarios citados precedentemente.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa que no cuenta con disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la presente erogación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto entiende pertinente la utilización de la Reserva de Inversiones, Proyecto 704 para atender la presente erogación por un monto de \$ 198.088 (UR 196,39 más IVA; Valor UR vigente durante junio/15 - \$ 810,55 + 2% por estimado de variación), Financiación 1.1 "Rentas Generales".

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

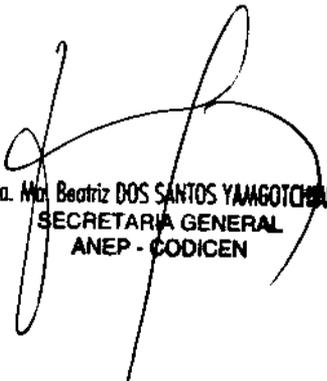
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015,

Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante			
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales (reserva)	198.088
Total Proyecto Reforzante			198.088
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	198.088
Total de Grupo Reforzado			198.088

2) Autorizar a la Gerencia de Gestión Financiera la liquidación y pago correspondiente a honorarios del Estudio "Castellán & Asociados Consultores" por el importe citado en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YAAGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Natta Manturol  
Presidente  
Comité Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública